

LXIV
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO
*(rec. chéculos
06
13:07 h)*
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA
2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

RECIBIDO
12:56hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE FEBRERO COMO
"DÍA ESTATAL DE LAS LENGUAS MATERNAS".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de Octubre de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente escrito, con las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 21 de febrero como "Día Estatal de las Lenguas Maternas", solicitando que la misma, sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación permanente del presente año.

Para tal efecto anexo al presente, adjunto la iniciativa por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Aurora Lopez Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA ECUALIDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL DE LAS LENGUAS MATERNAS".

CIUDADANA DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, integrante del Grupo Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que: **SE DECLARA EL 21 DE FEBRERO COMO "DÍA ESTATAL DE LAS LENGUAS MATERNAS"**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Lengua materna es una expresión común que también suele presentarse como lengua popular, idioma materno, lengua nativa o primera lengua. Se define, tal como se desprende del significado de las dos palabras que la forman, al primer idioma que consigue dominar un individuo o, dicho de otro modo, la lengua que se habla en una nación determinada respecto de los nativos de ella, tal como señala el diccionario de la Real Academia Española (RAE).

La lengua materna puede ser aprendida hasta, aproximadamente, los doce años de edad. Una vez superado este lapso, las capacidades lingüísticas de cada persona son diferentes y todo idioma incorporado pasa a convertirse en una segunda lengua.

Resulta relevante mencionar que el Día Internacional del Idioma Materno se celebra cada 21 de febrero.

La idea de celebrar el Día Internacional de la Lengua Materna fue una iniciativa de Bangladesh. Fue aprobado en la Conferencia General de la UNESCO de 1999 y se ha observado en todo el mundo desde el año 2000.¹

¹ <https://es.unesco.org/commemorations/motherlanguageday>

"2020, AÑO DE LA PLÚRICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

La UNESCO cree en la importancia de la diversidad cultural y lingüística para las sociedades sostenibles. En el marco de su mandato en pro de la paz, trabaja para preservar las diferencias de culturas e idiomas que fomentan la tolerancia y el respeto de los demás.

El vigor de las lenguas maternas no se limita al uso castellanizado de términos indígenas, sino que se revela con mayor fuerza en el habla cotidiana de millones de mexicanos que hacen del uso de sus idiomas un instrumento de identidad, resistencia y perseverancia. México, se ha dicho muchas veces, es una de las naciones con mayor riqueza lingüística del planeta, pues dentro de nuestro territorio más de siete millones de personas hablan sesenta y ocho lenguas indígenas.²

Lamentablemente, este legado es poco apreciado, pues muchas de ellas se encuentran al borde de la extinción, lo que significa un menoscabo de nuestra riqueza cultural, una pérdida irreparable que es el reflejo de una realidad poco grata para los pueblos originarios.

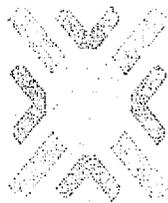
La diversidad lingüística se encuentra cada vez más amenazada con un mayor número de lenguas que desaparecen. Cada dos semanas, como promedio, una lengua desaparece, llevándose con su desaparición todo un patrimonio cultural e intelectual.

No obstante, gracias a la comprensión de la importancia que tienen las lenguas maternas, se han alcanzado logros en materia de educación plurilingüe basada en éstas, en particular desde los primeros estudios y el compromiso cada vez mayor de que evolucionen en la esfera pública.

Las sociedades multilingües y multiculturales existen a través de sus lenguas, que transmiten y preservan los conocimientos y las culturas tradicionales de manera sostenible.

México es el undécimo país más poblado del mundo, con una población estimada en más de 126 millones de personas en 2019. La mayoría de ellas tiene como lengua materna el español o castellano, al que el estado reconoce como lengua nacional junto a 11 familias lingüísticas con 68 agrupaciones (lenguas indígenas) y 364 variantes, según datos recabados por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en el Catálogo de las lenguas indígenas nacionales, convirtiendo a México en el séptimo país con mayor diversidad lingüística en el mundo.

² "En el país, 25 millones de personas se reconocen como Indígenas: INALI". Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Comunicado a Medios No. 03, consultado en <<https://www.inali.gob.mx/es/comunicados/701-2019-02-08-15-22-50.html>>, el 18 de febrero de 2019 a las 9:01 horas.



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Por su parte con 16 lenguas indígenas, Oaxaca es uno de los estados con más diversidad lingüística.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2010 había 1 millón 165 mil 186 personas mayores de 5 años que hablan una lengua indígena, lo que representa el 34% por la población oaxaqueña.³

Las lenguas indígenas más habladas en el estado de Oaxaca son:

Lengua indígena	Número de hablantes (año 2010)
Lenguas zapotecas	371 740
Lenguas mixtecas	264 047
Mazateco	175 970
Mixe	117 935

Le siguen el amuzgos, chatino, chinanteco, chocholteco, chontal, cuicateco, huave, ixcateco, náhuatl, popoloca, triqui, y zoque, algunas de estas en grave peligro de desaparición.

Algunas lenguas desaparecen instantemente, al morir el único hablante de la lengua. Otras se van perdiendo gradualmente en las culturas bilingües, como es el caso de los pueblos indígenas donde se habla una lengua originaria y el español.

Las lenguas más vulnerables son aquellas que no tienen forma escrita, por lo que no se tienen herramientas para preservarlas. Lo más grave es que al desaparecer un idioma, desaparece con él la cultura y cosmovisión de toda la comunidad.

De acuerdo con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afroamericanos (SEPIA) en Oaxaca, uno de los idiomas en inminente riesgo es el ixcateco, una lengua con menos de 300 hablantes en Oaxaca, y del que no se cuenta con registro para su supervivencia. De igual manera solo existen alrededor de 500 hablantes del chocholteco. Otras lenguas que han visto reducir su número de hablantes son el zoque, el chocholteco, el amuzgo y el chontal.

Entre las principales causas de desaparición de las lenguas indígenas se encuentran:

³ <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/diversidad.aspx>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- 1.- **Mortandad de los hablantes:** Este es uno de los factores principales causantes de la desaparición de estas, ya que al morir un hablante se lleva consigo la lengua y la oportunidad de su perpetuidad.
- 2.- **Discriminación:** Pese a esfuerzos gubernamentales de los tres niveles de Gobierno, de organizaciones sociales y de la sociedad civil, algunas lenguas se encuentran al borde de la extinción, mientras otras se diluyen entre la pena de ciertas personas por la burla o el rechazo y tras la prohibición en espacios educativos y laborales de hablarlas.
- 3.- **Migración:** Las malas condiciones, la falta de recursos y servicios en las comunidades indígenas han provocado que los habitantes de estas comunidades busquen un empleo que les brinde mejores condiciones de vida a ellos y a sus familias. Con este propósito, muchas personas indígenas abandonan sus comunidades y emigran a diferentes ciudades de la República Mexicana como Ciudad de México, Guadalajara y Tijuana, por mencionar algunos.

Uno de cada 20 indígenas emigra a la ciudad de México, provienen principalmente de Oaxaca, Hidalgo, Puebla y Veracruz. La migración causa la pérdida de la identidad cultural y de la lengua originaria de los indígenas al estar en contacto con las ciudades industrializadas y globalizadas.

En el mundo se hablan aproximadamente 7 mil idiomas y se cree que casi la mitad de estas lenguas están en peligro de extinción. La tasa de desaparición, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es de una por día. Casi siete millones de mexicanos hablan alguna lengua indígena, la mayoría en el sureste del país. En México hay una cultura racista, carente de una falta de conciencia por la diversidad, por la forma de vestir y hablar de las personas o por el color de piel.

Es por ello que es necesario impulsar y preservar la riqueza lingüística que existe en la entidad, pero también se trata del rescate de valores pues en las lenguas indígenas hay una infinidad de frases relacionadas con el respeto a otras personas, y así evitar el desarraigo, la ruptura de los núcleos familiares y la pérdida de identidad cultural.

Esta riqueza lingüística de que hablamos indudablemente debe ser preservada, a partir del reconocimiento de la existencia de un patrimonio que es muestra de diversidad cultural y tolerancia, tan necesarias ambas en épocas como la presente, donde la tentación del pensamiento único o de la dádiva que sustituye a la acción igualadora de un Estado democrático se encuentran peligrosamente presentes.

En la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, señala en su artículo 4 que las lenguas indígenas que se reconozcan, son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia de conformidad con la Constitución



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte.

En el artículo 5, de la misma ley establece:

"El estado a través de sus tres órdenes de gobierno, Federación, Entidades Federativas y municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales."

Por su parte, en el artículo 16 de nuestra Constitución menciona que el Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como del Pueblo y comunidades afroamericanas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas y del Pueblo y comunidades afroamericanas. Los pueblos indígenas del Estado Libre y Soberano de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado Reconoce a las comunidades indígenas y afroamericanas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales.

Así mismo la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, en su artículo 16 menciona que es de interés general:

"Salvaguarda, conservación, restauración, recuperación, preservación, promoción, difusión, enriquecimiento e investigación del patrimonio cultural tangible e intangible del Estado, el cual debe ser valorizado y transmitido a las generaciones futuras en todas sus formas como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas, a fin de nutrir la creatividad en toda su diversidad e instaurar un verdadero diálogo intercultural en el Estado."

Perseverar en la permanencia de las lenguas indígenas corresponde también al imperativo de ajustar la agenda nacional a los objetivos del desarrollo planteados por la comunidad internacional, tal y como lo refleja la resolución adoptada en 1999 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), a través de la cual, como ya se dijo en líneas anteriores, estableció el 21 de febrero como el Día Internacional de la Lengua Materna, esto a fin de

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

preservar las diferencias de culturas e idiomas que fomentan la tolerancia y el respeto de los demás.

Es por ello que, el objeto de la presente iniciativa con proyecto de decreto es que se reconozca el 21 de febrero de cada año como el "Día Estatal de las Lenguas Maternas", como una forma de salvaguardar, y hacer conciencia de la importancia que es el mantener y preservar nuestras raíces, en algo tan valioso como son nuestras lenguas maternas, pues son parte de nuestra historia, siendo principalmente un valioso patrimonio cultural.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de decreto, en los siguientes términos:

DECRETO

ÚNICO. - SE DECLARA EL 21 DE FEBRERO COMO "DÍA ESTATAL DE LAS LENGUAS MATERNAS".

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

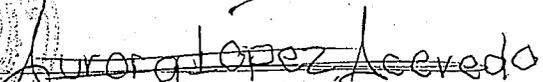
SEGUNDO. - Comuníquese a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado para que hagan del conocimiento el presente Decreto a sus dependencias, entidades y a los organismos constitucionales autónomos.

TERCERO.- Comuníquese a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Oaxaca el presente Decreto, para que lo hagan del conocimiento de sus dependencias y entidades paramunicipales.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 06 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.

